

**DDJJ 2019: CRONOGRAMA DE VENCIMIENTOS PARTICULARES MAYO A JULIO 2020**

CUIT	PERSONAS HUMANAS			PERSONAS JURÍDICAS				EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA		
	IGMP (*) GANANCIAS Y BS. PERSONALES		GANANCIAS IMP. CEDULAR (Renta Financiera enajen. inm. y otros) (#)	GANANCIAS cierre Dic. 2019 (2)	Bienes Pers. Acciones/particip. Sociales (todos) (3)		Particip. societarias (exRG 4120) (todos)(4)	DETALLE DE BIENES + INGRESOS y GASTOS (5)		DDII Patrimoniales
	Con o sin partic. en Soc. o cierre Dic. (1)									
	JULIO (día)		JULIO (día)	MAYO (día)	JUNIO (día)		JULIO (día)	JULIO (día)	JULIO (día)	
	Present.	Pago	Present. y Pago	Present. y Pago	Present.	Pago	Present.	Present.	Pago (6)	Present.
0	24	27	27	26	11	12	28		27	
1	24	27	27	26	11	12	28		27	
2	24	27	27	26	11	12	28		27	
3	24	27	27	26	11	12	28		27	
4	27	28	28	26	12	16	29		28	
5	27	28	28	27	12	16	29	31	28	31
6	27	28	28	27	12	16	29		28	
7	28	29	29	27	16	17	30		29	
8	28	29	29	27	16	17	30		29	
9	28	29	29	27	16	17	30		29	

**RESALTADO EN AMARILLO:** nuevo valor respecto al Cronograma anterior

Elaborado conforme Res. Grales. 4172/2017. AFIP y modif. y las recientes prórrogas Res Grales 4714/2020, 4721/2020 y Res 6/2020

(#) Considerando que serán análogos a aquellos de la Res Gral 4468/2019 (art 6) que dispuso los días para DDJJ 2018 (el mes será siempre Junio año inmediato sig.)

(\*) Personas Humanas titulares de inmuebles rurales.

(1) Comprende tanto a las Personas Humanas con o sin participación en Soc. con cierres en Diciembre (SA, SRL, Soc. de Hecho, etc.) y que coticen o no en bolsa.

(2) Sociedades, empresas o explotaciones unipersonales que confeccionen balance comercial con cierre en Diciembre de 2019 (SA, SRL, etc.)

(3) Sociedades que, en su carácter de Responsables sustitutos del Impuesto sobre los Bienes Personales de las acciones o participaciones sociales, deberán ingresar el 0,25% del VPP (Ley 27.260)

(4) Régimen de información Societarias y otros Res. Gral. 3293/2012 y modif. (ex RG4120)

(5) Empleados con ingresos percibidos más \$ 1.500.000 mil anual, deberán informar detalle bienes, ingresos y gastos, deducciones, etc., (Res. Gral. 4003/2017 y modif)

(6) Si luego de completar datos, diere saldo a pagar en el Impuestos sobre los Bienes Personales y/o Ganancias.

(7) Régimen de Declaraciones Juradas Patrimoniales Integrales, personas conforme Art. 5 Ley 25.188 de Etica en la función pública (Res. 1695/2013)

IGMP: derogado a partir de ejercicios iniciados a partir del 01/01/2019 (Ley 27.260 Art 76)